 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

PROYECTO DE ACUERDO No 011 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)


*Cedacmab
22 Jun 22*

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el inciso 3º del artículo 23 y el inciso 3º del artículo 71 del decreto 111 de 1.996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, inciso 2º del artículo 54 de la Ley 2155 de 2021, y el Acuerdo 026 de 2.019, y,

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia constitucional y legal del Concejo Municipal, aprobar en cada vigencia fiscal el Presupuesto de Rentas y Gastos de los Municipios.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala: "La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".
3. Que el artículo 313 de la Constitución Política establece: "Corresponde a los concejos: (...) 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos (...).
4. Que el artículo 352 de la Constitución Política señala que es reserva de ley orgánica lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales.
5. Que el instrumento de vigencias futuras ordinarias se encuentra regulado por la ley 819 de 2003 (ley orgánica).
6. Que el artículo 353 de la Constitución Política señala que los principios y disposiciones contenidos en el Título XII ibídem referido al Régimen económico y de la Hacienda Pública se aplicarán en lo que fuere pertinente a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.
7. Que en el régimen presupuestal del municipio de Floridablanca están previstos los siguientes principios que caracterizan a los sistemas presupuestales: planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, coherencia macroeconómica, sostenibilidad y estabilidad fiscal y unidad presupuestal.
8. La anualidad hace referencia a la temporalidad del año fiscal (enero 1 hasta diciembre 31) y la prohibición general de asumir compromisos presupuestales fuera de esa vigencia y la universalidad es la potestad del presupuesto de contener la totalidad del gasto a realizarse en un determinado período de tiempo.

8

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

Estos principios no son absolutos puesto que se configuran situaciones que desde la planeación permiten evidenciar la necesidad de ejecutar proyectos de inversión durante más de una vigencia fiscal, para estas situaciones el legislador previó mecanismos que pudieran armonizar la anualidad de los presupuestos con la planeación: las vigencias futuras.


9. Que las vigencias futuras son un instrumento de planificación presupuestal y financiera que está regulado en la ley orgánica 819 de 2003 que resulta aplicable por mandato del artículo 352 constitucional.
10. Que la ley orgánica clasifica las vigencias futuras entre ordinarias y extraordinarias (atinentes a proyectos de inversión, defensa y seguridad nacionales y garantía de las concesiones). Si bien, la norma no especifica en cuáles eventos resulta apropiado el uso de la vigencia futura ordinaria, del uso de las vigencias futuras excepcionales se puede establecer que cuando se trate de gastos de inversión cuya ejecución no supere el periodo de gobierno del actual mandatario, la vía adecuada es la de las vigencias futuras ordinarias.
11. Que legalmente se les define¹ como aquella posibilidad de asumir obligaciones en una vigencia fiscal con afectación de vigencias subsiguientes siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:
 - a. Que la obligación que se asume inicie su ejecución en la vigencia en curso y se ejecute dentro de cada una de las vigencias futuras.
 - b. Que dentro del presupuesto de la vigencia en la cual son autorizadas se cuente por lo menos con el 15% del valor.
 - c. Que no se posterguen en el tiempo más allá del periodo de gobierno que cursa, lo que es equiparable al período para el cual fue elegido el actual alcalde municipal.
 - d. Que no se pidan durante el último año de período.
 - e. Que cuenten con concepto favorable del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS.
 - f. Que el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
 - g. Que el proyecto a desarrollar esté consignado en el Plan de Desarrollo Municipal.

12. Que el artículo 10º de la Ley 819 de 2003 contempla:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley;*

¹ Ley 819 de 2003, artículo 10

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.

La autorización por parte del Comfis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Compes previamente los declare de importancia estratégica.

Esta disposición también se aplicará a las entidades de que trata el artículo 9o de la presente ley. El Gobierno reglamentará la materia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, incluirá en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

PARÁGRAFO. *Estas funciones podrán ser delegadas por el Comfis en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*


En caso de existir tal delegación, quien sea delegado por el Comfis presentará un informe trimestral a dicho Consejo sobre las vigencias futuras autorizadas en el trimestre inmediatamente anterior.

13. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio Floridablanca aprobado mediante Acuerdo No. 026 del año 2.019 en materia de vigencias futuras ordinarias prescribió:

CAPITULO IX VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 139. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS. *Las vigencias futuras son autorizaciones para que el Municipio de FLORIDABLANCA, pueda asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, y su objeto es garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.*


14. Que en el inciso 3º del artículo 23 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) en relación con las vigencia futuras contempla: "...Las entidades territoriales podrán adquirir esta clase de compromisos con la autorización previa del Concejo Municipal, Asamblea Departamental y los Consejos Territoriales Indígenas o quien haga sus veces, siempre que estén consignados en el Plan de

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

Desarrollo respectivo y que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento...”.

15. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular DAF Externa No. 07 de 20 de febrero de 2007, indicó que la vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal futuro.
16. Que, conforme a estas disposiciones normativas, para presentar proyectos de acuerdo tendientes a comprometer vigencias futuras se deberá contar con la aprobación previa del CONFIS (Consejo de Política Fiscal) territorial u órgano que haga sus veces, y contando con dicha aprobación, solicitar la autorización del Concejo Municipal.
17. Que el desarrollo constitucional y legal del instrumento brinda las herramientas del orden presupuestal para efectos de lograr un ejercicio administrativo que se ajuste a los principios de la función pública contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política y al logro de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la misma carta.
18. Que, en lo referente a las vigencias futuras ordinarias, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha mantenido en su doctrina que para el sector central de las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras, tanto en funcionamiento como en inversión, serán de iniciativa del gobierno local, previa aprobación del COMFIS.
19. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio Floridablanca (Acuerdo No. 026 del año 2.019) contempla en el artículo 140 los requisitos que deben ser cumplidos para obtener la autorización de asunción de compromisos presupuestales con vigencias futuras ordinarias.
20. Que el Concejo municipal de Floridablanca mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo Floridablanca Unidos Avanzamos 2020 – 2023 y en el sector de gobierno territorial s estableció como meta No. 70: “Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación Seccional Floridablanca.
21. Que en virtud de las obligaciones asignadas al Alcalde Municipal en relación con el orden público y como administrador del fondo de seguridad de las entidades territoriales – FONSET se llevaron a cabo los siguientes comités de orden públicos donde se autorizó la construcción de la sede principal de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Floridablanca: **a.** Comité de orden público No. 01 celebrado el 30 de marzo de 2020, consta en acta No. 01. **b.** Comité de orden público No. 02 celebrado el 3 de septiembre de 2021, consta en acta No. 04. **c.** Comité de orden público No. 001 celebrado el 2 de febrero de 2022, consta en acta No. 001.



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04


22. Que, la Secretaria de Planeación de Floridablanca certificó la inscripción del proyecto reseñado en el numeral anterior en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal así:

CÓDIGO:	2021682760066
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SECTOR:	45.GOBIERNO TERRITORIAL
PRODUCTO:	4501040 INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
INDICADOR DEL PRODUCTO:	450104000 INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
DINÁMICA:	1. DESARROLLO INSTITUCIONAL
PROGRAMA:	8. PLAN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
META:	No. 70 DISEÑAR Y/O CONSTRUIR LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL FLORIDABLANCA.
INDICADOR META PRODUCTO:	EDIFICIO FISCALIA CONSTRUIDO

23. Que mediante certificación de la Secretaria de Planeación manifiesta que existe la inscripción en el banco de Proyectos el proyecto radicado 20216827600066 RS-SP-2981 de junio 15 de 2022

24. Que, contando con el visto bueno de la Secretaría de Infraestructura Municipal, el Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana de Floridablanca emitió el documento denominado concepto de viabilidad técnica, social y ambiental en el cual se informa la importancia y la necesidad de adelantar el proyecto denominado "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" del Municipio de Floridablanca vigencia 2022-2023" por un valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.900.108.333)** para ejecutar en las vigencias fiscales 2022 y 2023.

VIGENCIA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE	VALOR
2022	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	RB.TESC	6.454.730.672.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	TESC	1.722.680.000.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la	Contribución especial	CESP	1.722.697.661.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04


	Nación seccional Floridablanca			
		TOTAL		\$9.900.108.333

25. Que el COMFIS Municipal según consta en acta No. 016 del de 2022, realizó el análisis de la documentación pertinente, emitió concepto favorable y aprobó presentar el presente proyecto de acuerdo donde se solicita autorización para que el alcalde de Floridablanca pueda asumir compromisos presupuestales de gastos de inversión a través del instrumento de vigencias futuras ordinarias, las cuales se imputarán al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2023 en ejecución del proyecto "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" por un valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.900.108.333)** para ejecutar en las vigencias fiscales 2022 y 2023.

VIGENCIA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE	VALOR
2022	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	RB.TESC	6.454.730.672.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	TESC	1.722.680.000.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución especial	CESP	1.722.697.661.00
		TOTAL		\$9.900.108.333

26. Que la Secretaria de Hacienda emitió certificación en cuanto el monto, plazo y condiciones del proyecto, verificándose que guarda armonía con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y no afecta las metas de superávit primario del marco fiscal de mediano plazo 2022-2023.

27. Que para la vigencia fiscal 2022 se cuenta con recursos suficientes superiores al 15% de requerimiento legal contenido en el artículo 12 de la Ley 819 DE 2003 que permiten satisfacer este requisito. El valor disponible del 2022 es por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE** (6.454.730.672.00).

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

28. Que conforme lo expuesto, la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución del proyecto denominado "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" reúne la totalidad de requisitos legales, se encuentra enmarcada en las competencias de la Corporación municipal y atiende una necesidad establecida en el plan de desarrollo 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Floridablanca Santander, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 026 de 2.019 para asumir compromisos presupuestales de gastos de inversión a través del instrumento de vigencias futuras ordinarias, las cuales se imputarán al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022 - 2023 en ejecución del proyecto "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" por un valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.900.108.333)**, así:

VIGENCIA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE	VALOR
2022	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	RB.TESC	6.454.730.672.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	TESC	1.722.680.000.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución especial	CESP	1.722.697.661.00
TOTAL				\$9.900.108.333

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales a que haya lugar sobre las presentes vigencias futuras ordinarias, preservando la capacidad financiera y presupuestal del Municipio para asumirlas.

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Alcalde Municipal, para que hagan las correcciones de suma, leyenda, codificación y asignación definitiva que pudiera existir en el presente Acuerdo Municipal.



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	900.3.04

SECRETARIA HACIENDA

PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS

ARTÍCULO CUARTO: Todas las facultades y autorizaciones aquí otorgadas al Alcalde Municipal se dan hasta el 31 de diciembre de 2022.

El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado Por:


MIGUEL ANGEL MORENO
Alcalde Municipal

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: **ALBERTO BARON**
Secretario de Hacienda


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Secretario General



TATIANA DEL PILAR TAVERA
Secretaria Jurídica


GUILLERMO JOSE PILONIETA
Secretario de Planeación

Reviso: **GERARDO RAMOS CERDAS**
P.E. SECRETARIA DE HACIENDA

PROYECTÓ:


SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA
Profesional Universitario Gestión Presupuestal

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Honorables Concejales:

Con todo respeto presento a la honorable corporación municipal el proyecto de acuerdo en mención que pretende garantizar el apalancamiento presupuestal y financiero de un importante proyecto:

“Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca” por un valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.900.108.333)**, así:

VIGENCIA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE	VALOR
2022	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	RB.TESC	6.454.730.672.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	TESC	1.722.680.000.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución especial	CESP	1.722.697.661.00
		TOTAL		\$9.900.108.333

El citado proyecto fue llevado a estudio y aprobación por parte del COMFIS que dio su aval para la presentación ante la Corporación municipal tras haber evidenciado el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos en la normatividad aplicable tratándose de vigencias futuras ordinarias cuya inversión está incluida en el Plan de Desarrollo, es compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo e indicador de superávit primario debidamente certificadas.

Es preciso anotar que este proyecto de acuerdo pretende atender necesidades relevantes del municipio conforme sus metas del Plan de desarrollo y que, en relación con los requisitos previstos en la ley y que son de carácter procedimental, han sido cumplidos como se observa en los documentos de aprobación del COMFIS y las certificaciones que se anexan.





Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	900.3.04

SECRETARIA HACIENDA

PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS

Como consecuencia de lo señalado, les invito a respaldar esta iniciativa y agradezco al Concejo Municipal el respaldo al mismo.

Atentamente;

MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

ARROBO:

ALBERTO BARÓN
Secretario de Hacienda

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

TATIANA DEL PILAR TAVERA
Secretaria Jurídica

GUILLERMO JOSE PILONIETA
Secretario de Planeación

Reviso: GERARDO RAMOS CERDAS
P.E. SECRETARIA DE HACIENDA

PROYECTÓ:

SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA
Profesional Universitario Gestión Presupuestal

 ISO 9001  SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

CITACION CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS

Con la presente me permito convocar al Consejo de Política Fiscal representado en el Comité de Hacienda Municipal:

Dr. ALBERTO BARON
Secretario de Hacienda

Dr. GUILLERMO JOSE PILONIETA
Secretario de Planeación

Dr. JIRSON AGUILLÓN RAMÍREZ
Tesorero General

Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Área de Presupuesto

Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ
Profesional Área de Contabilidad

Dr. GERARDO RAMOS CERDAS
Profesional E HACIENDA

INVITADOS ESPECIALES:

DRA. SANDRA YANNETH MORENO VELÁSQUEZ
Jefe de Control Interno Administrativo

Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA
Secretaria Jurídica

Dr. JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario del Interior

FECHA: Floridablanca, Junio 15 de 2022
HORA: 2:30 P.M.
LUGAR: SALON DE JUNTAS SECRETARIA DE HACIENDA

ORDEN DEL DIA

- Llamado a lista y verificación de quórum.
- POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**
- Proposiciones y varios.

Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Delegado por el señor Alcalde Municipal

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



 ISO 9001  SC-CER442503	 CERTIFIED IONet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: DA - F - 300	
			unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	VERSIÓN 00
ACTA NO.				
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	

ACTA NO. 016 -2022

FECHA: Floridablanca, Junio 15 de 2022
HORA: 2:30 P.M.
LUGAR: SALON DE JUNTAS SECRETARIA DE HACIENDA

En el Municipio de FLORIDABLANCA siendo 9:00 A:M del día 15 de Junio de 2022, se reunieron:

Dr. ALBERTO BARON	Secretario de Hacienda
Dr. GUILLERMO JOSE PILONIETA	Secretario de Planeación
Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ	Tesorero General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Profesional E HACIENDA

INVITADOS ESPECIALES:

DRA. SANDRA YANNETH MORENO V.	Jefe de Control Interno
Dra. TATIANA DEL PILAR TAVERA	Secretaria Jurídica
Dr. JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ	Secretario del Interior

ORDEN DEL DIA

- Llamado a lista y verificación de quórum.
- Autorización por parte del COMFIS PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA




PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se llamó a lista respondiendo los siguientes asistentes:

Dr. ALBERTO BARON	Secretario de Hacienda
Dr. GUILLERMO JOSE PILONIETA	Secretario de Planeación
Dr. JIRSÓN AGUILLÓN RAMÍREZ	Tesorero General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Área de Presupuesto
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Área de Contabilidad
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Profesional Esp Hacienda
DRA. SANDRA YANNETH MORENO V.	Jefe de Control Interno
Dr. JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ	Secretario del Interior

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------



 ISO 9001  SC-CER442503	 CERTIFIED IONet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 013					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

se Constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

El señor Presidente del COMFIS Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

Una vez aprobado el Orden del Día el Presidente del COMFIS Pone a consideración el Punto Segundo:

PUNTO SEGUNDO: Autorización por parte del COMFIS PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Toma la Palabra el Señor Secretario de hacienda y manifiesta lo siguiente: Que el Acuerdo 026 de 2019 Estatuto Orgánico Del Presupuesto en su Artículo 20 estipula: EL COMFIS Sera el Rector de la Política Fiscal del Municipio, Coordinara el sistema presupuestal, y Financiero para tal efecto es el órgano de Asesoría, consulta, coordinación y Seguimiento de las Metas del Maco Fiscal de mediano Plazo y en General de la Gestión financiera del Municipio.

Que la Secretaria del Interior y Seguridad solicita al Comfis aprobación para asumir compromisos con vigencias futuras ordinarias 2022-2023 conforme a la Ley 817 de 2003 con destino al proyecto de construcción de la sede de la Fiscalía de Floridablanca Y Conforme a las disposiciones legales solicito ceder el uso de la Palabra al Dr. JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, en su calidad de Secretario del Interior y Seguridad quien manifiesta:

La construcción del Edificio o Sede de la Fiscalia Floridablanca esta contemplado en el Plan de Desarrollo "Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023" que, contando con el visto bueno de la Secretaría de Infraestructura Municipal, el Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana de Floridablanca tiene la necesidad de adelantar el proyecto denominado "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" del Municipio de Floridablanca vigencia 2022-2023" por un valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.900.108.333)** para ejecutar en las vigencias fiscales 2022 y 2023.

VIGENCIA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE	VALOR
2022	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	RB.TESC	6.454.730.672.00

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 013					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	TESC	1.722.680.000.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución especial	CESP	1.722.697.661.00

La Secretaria de Planeación de Floridablanca certificó la inscripción del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal así:

CÓDIGO:	2021682760066
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SECTOR:	45.GOBIERNO TERRITORIAL
PRODUCTO:	4501040 INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
INDICADOR DEL PRODUCTO:	450104000 INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
DINÁMICA:	1. DESARROLLO INSTITUCIONAL
PROGRAMA:	8. PLAN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
META:	No. 70 DISEÑAR Y/O CONSTRUIR LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL FLORIDABLANCA.
INDICADOR META PRODUCTO:	EDIFICIO FISCALIA CONSTRUIDO

Que existen tres actas del COMITÉ DE ORDEN PUBLICO ORDINARIO (Actas 001 del 30 de marzo de 2020 donde se destinan 2500 millones de pesos) (Acta 004 del 3 de septiembre de 2021 donde se destinan 5000 mil millones de pesos y Acta 001 del 2 de febrero de 2022 donde se destinan la suma de 3000 mil millones de pesos) para la construcción de la sede principal de la fiscalía Floridablanca.

Que se hace necesario solicitar al Comfis la Autorizacion de la asunción de compromisos con vigencias futuras Ordinarias 2022-2023 dado a que no se alcanzan a ejecutar los recursos del año 2022 y se necesitan comprometer del año 2023.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001  SC-CER442503	 CERTIFIED IONet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA – F - 300	
				VERSION	00
ACTA 013					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

Toma la palabra el señor Secretario de hacienda Alberto Baron quien manifiesta que conforme a la normatividad ley 819 de 2003 y el Acuerdo 026 de 2019 Estatuto orgánico de presupuesto y que contempla:

CAPITULO IX VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 139. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS. Las vigencias futuras son autorizaciones para que el Municipio de FLORIDABLANCA, pueda asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, y su objeto es garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

ARTÍCULO 140. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. La administración Municipal podrá presentar para aprobación del Concejo Municipal, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal —COMFIS- la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Estos compromisos se podrán adquirir, siempre que estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y cuando sumados todos los compromisos que se pretenden alcanzar por esta modalidad, no excedan su capacidad de endeudamiento.

Para la autorización de las VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS se requiere:

- Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 10 de la ley 819 de 2003;
- Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. El Concejo Municipal, se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. En las entidades municipales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.
- Que los proyectos objeto de la vigencia futura estén consignados en el Plan de Desarrollo respectivo.
- Que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esa modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración no se exceda la capacidad de endeudamiento del municipio entendida como la capacidad de pago regulada por la ley 358 de 1997.

Los funcionarios responsables de la elaboración del presupuesto, incluirán en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para garantizar los recursos que se autoricen para las vigencias futuras. La Secretaria de Hacienda Municipal incluirá en los Proyectos de Presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a lo dispuesto en este Artículo. Estas disposiciones se aplicarán a las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y asimiladas del orden municipal.

Las autorizaciones otorgadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras deberán respetar, en todo momento, las condiciones sobre las cuales se otorgó. PARÁGRAFO. Lo anterior sin perjuicio de que, en caso de tratarse de nuevas vigencias futuras, se deberá contar con el aval del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS y declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno, en los casos en que las normas legales lo exijan.

Que la secretaria de hacienda hizo el análisis financiero y de cumplimiento de indicadores en el Marco Fiscal de mediano Plazo 2022-2032

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001  SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 013					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

Que la Secretaria de Hacienda emitió certificación en cuanto el monto, plazo y condiciones del proyecto, verificándose que guarda armonía con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo y no afecta las metas de superávit primario del marco fiscal de mediano plazo 2022-2023.

Que para la vigencia fiscal 2022 se cuenta con recursos suficientes superiores al 15% de requerimiento legal contenido en el artículo 12 de la Ley 819 DE 2003 que permiten satisfacer este requisito. El valor disponible del 2022 es por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (6.454.730.672.00).

Que conforme lo expuesto, la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución del proyecto denominado "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" reúne la totalidad de requisitos legales, se encuentra enmarcada en las competencias de la Corporación municipal y atiende una necesidad

Dado lo anterior se solicita al Comfis la autorizar previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 026 de 2.019 para asumir compromisos presupuestales de gastos de inversión a través del instrumento de vigencias futuras ordinarias, las cuales se imputarán al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022 - 2023 en ejecución del proyecto "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" por un valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.900.108.333)**, así:

VIGENCIA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE	VALOR
2022	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	RB.TESC	6.454.730.672.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	TESC	1.722.680.000.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución especial	CESP	1.722.697.661.00

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 ISO 9001 icontec SC-CER442503	 CO-SC-CER442503	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	CÓDIGO: DA - F - 300	
				VERSIÓN	00
ACTA 013					
SECRETARÍA DE HACIENDA			PROCESO: MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS		

	Nación seccional Floridablanca			
		TOTAL		\$9.900.108.333

El señor Secretario de hacienda quien manifiesta que dado a que el COMFIS debe determinar sobre la aprobación de las vigencias futuras. Solicita al señor presidente poner en consideración lo acá pedido.

El señor presidente poner en consideración del COMFIS para su aprobación y viabilidad lo estipulado.

Se vota y es aprobado por unanimidad por el 100% de los presentes

PUNTO TERCERO : Proposiciones y varios.

No hay Proposiciones en la mesa

*Continua con la Palabra el señor Presidente del COMFIS Dr. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD para su respectiva firma.***

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 4:05 P: M: se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

Dr. Oscar Mauricio Arenas Valdivieso
Delegado del Señor Alcalde Municipal

Alberto Barón
Secretario de hacienda

Dr. Guillermo Jose pilonieta
Secretario de Planeación

Dra. Sandra Calderón Almeida
Área de Presupuesto

Dra. Sandra Yanneth Moreno V.
Jefe de Control Interno

Dr. Gerardo Ramos Cerdas
Profesional E Hacienda


Dr. Jirson Aguillón Ramirez
Tesorero General

Dra. Candy Pabón Rodríguez
Profesional Área de Contabilidad

INVITADOS:

Dr Jaime Ordoñez Ordoñez
Secretario del Interior y Seguridad

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE DEL PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 ENERO 2014
------------------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------	---------------------------------	------------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

CERTIFICA:


Que revisado el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** y efectuado el respectivo análisis que permite determinar la viabilidad de comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución del proyecto "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" por un valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.900.108.333)**, así:

VIGENCIA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE	VALOR
2022	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	RB.TESC	6.454.730.672.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	TESC	1.722.680.000.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución especial	CESP	1.722.697.661.00
		TOTAL		\$9.900.108.333

Se concluye que de acuerdo con el análisis del cumplimiento de los indicadores para el estudio del proyecto de vigencias futuras ORDINARIAS se deduce que este proyecto es compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano plazo 2022-2032, cumple con los indicadores establecidos en el inciso 3º del artículo 23 y el inciso 3º del artículo 71 del decreto 111 de 1.996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, inciso 2º del artículo 54 de la Ley 2155 de 2021, y el Acuerdo 026 de 2.019.

Se expide a los 15 días del mes de Junio de 2.022 con destino al Concejo Municipal.


ALBERTO BARON
 -Secretario de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA


CONCEPTO DE VIABILIDAD

El Secretario de Planeación del Municipio De Floridablanca Santander, teniendo en cuenta las directrices enunciadas en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Acuerdo 026 de 2019), certifica que el proyecto de inversión "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" está contemplado en el **PLAN DE DESARROLLO "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023** e inscritos en el Banco de Proyectos del municipio de Floridablanca con su proyección presupuestal para comprometer vigencias futuras ordinarias, así:

CÓDIGO:	2021682760066
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
SECTOR:	45.GOBIERNO TERRITORIAL
PRODUCTO:	4501040 INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
INDICADOR DEL PRODUCTO:	450104000 INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
DINÁMICA:	1.DESARROLLO INSTITUCIONAL
PROGRAMA:	8. PLAN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
META:	No. 70 DISEÑAR Y/O CONSTRUIR LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL FLORIDABLANCA.
INDICADOR META PRODUCTO:	EDIFICIO FISCALIA CONSTRUIDO

Se expide a los 15 días del mes de junio de 2.022 con destino al concejo municipal


GUILLERMO JOSE PILONIETA DIAZ
 Secretario de Planeación

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACION SEGUIMIENTO FINANCIERO PROYECTO	CÓDIGO:	DEP-F-04
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Mayo-2015
		FECHA ABROB	31/05/2021
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD	102-51.041

RS-SP- 2981

CERTIFICACION

La secretaria de Planeación - Banco de Proyectos certifica que el proyecto radicado número 2021682760066 denominado "CONSTRUCCION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA" se encuentra en las siguientes condiciones:

El proyecto fue registrado, el día 18 del mes mayo de dos mil veintidós (2022) contempla un valor de **\$9.900.108.333**

El proyecto se actualiza, en su valor y vigencia y se programa la ejecución financiera de las vigencias presupuestadas por solicitud del Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ de la secretaria de Interior Seguridad y Convivencia Ciudadana de Floridablanca, el día siete (07) de junio dos mil veintidós (2022).

El valor total del proyecto actualizado a la fecha es **\$9.900.108.333**, para la vigencia **2022** presenta una programación financiera de **\$5.000.000.000**, con rubros presupuestales

El proyecto se actualiza, en su valor y se programa la ejecución financiera de las vigencias presupuestadas por solicitud del Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ de la secretaria de Interior Seguridad y Convivencia Ciudadana de Floridablanca, el día quine (15) de junio dos mil veintidós (2022).

El valor total del proyecto actualizado a la fecha es **\$9.900.108.333**, para la vigencia **2022** presenta una programación financiera de **\$6.454.730.672**, con rubros presupuestales

Rubro Presupuestal	Fuentes de financiación			Vigencia 2022
	SGP	RECURSOS PROPIOS	OTROS	
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501040.70		\$6.454.730.672		\$6.454.730.672
TOTAL		\$6.454.730.672		\$6.454.730.672

De acuerdo con el informe de la Oficina Gestora, las metas que este proyecto ejecuta del Plan de Desarrollo "FLORIDABLANCA UNIDOS AVANZAMOS 2020-2023", son:

Meta: No 70 - DISEÑAR Y/O CONSTRUIR LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL FLORIDABLANCA

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm



www.floridablanca.gov.co
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca



Alcaldía Municipal de Floridablanca

CERTIFICACION SEGUIMIENTO
FINANCIERO PROYECTO

CÓDIGO:

DEP-F-04

VERSIÓN

01

FECHA ELAB

Mayo-2015

FECHA ABROB

31/05/2021

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

TRD

102-51.041

Se expide por solicitud del Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ de la secretaria de Interior Seguridad y Convivencia Ciudadana de Floridablanca, el día quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

GUILLERMO JOSE PILONIETA DIAZ
Secretario de planeación


NELSON ENRIQUE TORRES VARGAS
P.U Banco de proyectos

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm



www.floridablanca.gov.co
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE FLORIDABLANCA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Manual de Procesos y Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Floridablanca, según Decreto N° 150 del 29 de agosto de 2009, y,


CONSIDERANDO:

1. Que la evaluación de proyectos consiste en realizar el análisis para decidir sobre la conveniencia legal, técnica, económica, financiera, social, cultural, institucional y ambiental del proyecto.
2. Que revisado el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARÁN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, y, efectuado el respectivo análisis, para comprometer vigencias futuras ORDINARIAS en ejecución del proyecto: "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" **NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.900.108.333)**, así:

VIGENCIA	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	FUENTE	VALOR
2022	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	RB.TESC	6.454.730.672.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución a la Seguridad ciudadana y tasa de seguridad ciudadana	TESC	1.722.680.000.00
2023	Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	Contribución especial	CESP	1.722.697.661.00
		TOTAL		\$9.900.108.333

3. Que en el Plan de Desarrollo del Municipio de Floridablanca se contempla el proyecto a ejecutar, según la siguiente clasificación:

CÓDIGO:	2021682760066
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04

SECTOR:	45.GOBIERNO TERRITORIAL
PRODUCTO:	4501040 INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
INDICADOR DEL PRODUCTO:	450104000 INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCION A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA CONSTRUIDA
DINÁMICA:	1.DESARROLLO INSTITUCIONAL
PROGRAMA:	8. PLAN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
META:	No. 70 DISEÑAR Y/O CONSTRUIR LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL FLORIDABLANCA.
INDICADOR META PRODUCTO:	EDIFICIO FISCALIA CONSTRUIDO


4. Que el Proyecto ha sido priorizado atendiendo los contenidos del Plan de Desarrollo Municipal y la concertación surtida con la comunidad.

RESUELVE:

Emitir concepto de **VIABILIDAD FAVORABLE** para la ejecución del proyecto denominado "Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca" por un valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$9.900.108.333)**,

Para constancia, se suscribe en Floridablanca 15 días del mes de junio de 2022


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Secretario del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:	900.3.04


LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

Que revisada la ejecución presupuestal del Municipio de Floridablanca para la presente vigencia fiscal existen saldos de apropiación libres de compromiso por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$6.454.730.672.69) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado Segun Cdps	Saldo por Ejecutar
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501040.70	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida (4501040)-Diseñar y/o construir la primera etapa de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación seccional Floridablanca	RB.TESC	6.454.730.672,69	0	6.454.730.672,69

Se expide en Floridablanca a los catorce (14) días del mes de Junio de 2022


SANDRA LILIANA CALDERON ALMEYDA
 Profesional Universitario Área de Gestión Presupuesta